



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

23 AGO. 2005

RES. H. N° 937-05

EXPTE. N° 4.421/03.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan de Estudio-1992, Enzo Ariel Lépoze, LU.N° 700.679, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 1044-03; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. Héctor Esparrica otorga conformidad al pedido del alumno, la cual estará sujeta a la presentación y aprobación, por parte del estudiante, de un mínimo de seis (6) informes de avance de la tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 402/05, teniendo en cuenta lo establecido en la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga, por 6 (seis) meses para la presentación de la Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan de Estudio-1992, Enzo Ariel Lépoze, LU.N° 700.679, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 15 de agosto de 2005, para la presentación de su Tesis de Licenciatura.

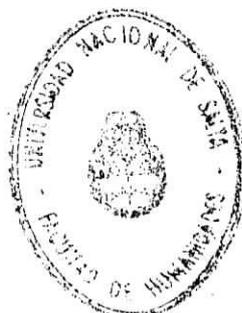
ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la prórroga otorgada en el artículo anterior, queda supeditada a la presentación y aprobación por parte del Director, Lic. Héctor Esparrica, de un mínimo de seis (6) informes de avances de la tesis.

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°, se encuadra en los términos de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

357-05


PROF. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LIC. E. CAROLINA BOKUBASICH
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA